

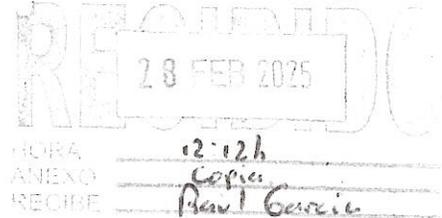


OFICIO NÚM. ASE/ 0431 / 2025.

Asunto: Modificación al PAA 2025.

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de febrero de 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES



DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI, párrafos primero y segundo, 76, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 12, 6, 16 fracción II, párrafo tercero, 84 fracción IV y 90 fracciones I, II, X, XIII, y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; el suscrito Auditor Superior del Estado, comparezco y solicito lo siguiente:

En alcance al oficio ASE/2238/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, mediante el cual se hizo entrega del Programa Anual de Auditoría 2025, presentado el pasado 27 de noviembre de 2024, y aprobado el día 10 de diciembre de 2024, por esa Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas que dignamente preside, solicito de la manera más atenta autorizar las siguientes modificaciones al documento en mención; Lo anterior, debido a que el organismo público descentralizado denominado **Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas**, a partir del ejercicio fiscal 2024 se considera entidad sujeta de fiscalización, correspondiéndole presentar la Cuenta Pública a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme al Decreto Gubernamental publicado el 30 de agosto de 2023 en el Periódico Oficial del Estado, edición Vespertina Numero 104; lo anterior para fines de revisión de informes trimestrales sobre la gestión financiera del ejercicio 2024 y para la planeación de la auditoría respectiva por parte de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Asimismo, derivado de la declaración de conflicto de intereses planteado por la persona Titular de la Auditoría Especial de Desempeño, en cuanto a la entidad **Secretaría de Desarrollo Energético**, respecto al **Programa P 105 Conducción de la Política de Energía**, es por lo que se tuvo a bien calificar de legal la excusa presentada, y dicha entidad deberá ser auditada por la persona Titular de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado; lo anterior, en aras de garantizar los principios que rigen la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, así como los principios que deben observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, conforme a lo previsto en los artículos 7, fracción IX y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

En esa tesitura, en la tabla correspondiente se incluirían de la siguiente manera:



OFICIO NÚM. ASE/ 0431 / 2025.

IV. PROGRAMA 2025 DE LA AUDITORÍA ESPECIAL PARA GOBIERNO DEL ESTADO
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES			
No.	DENOMINACIÓN	No. AUDITORÍA	PRESUPUESTO AUTORIZADO*
51	Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas	AEGE/069/2025	\$2,155,070.00

* Información obtenida del último Informe Financiero trimestral 2024 presentado por la entidad.

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			
Auditoría de Desempeño	Ente	Programa	
52	No. AED/005/2025	Secretaría de Desarrollo Energético.	P 105 Conducción de la Política de Energía.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO



c.c.p. Dip. Humberto Armando Prieto Herrera. Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
c.c.p. Mtro. Juan Manuel Silva Saldivar. Auditor Especial para Gobierno del Estado. Para su conocimiento.
c.c.p. Expediente.

FANO / jmss / ece